

PRIMEROS SINODOS DIOCESANOS

Julio Sánchez

Al mismo tiempo que acontecían en las islas los hechos descritos en los anteriores capítulos, la Iglesia se consolidaba e iniciaba la importante tarea de catequizar a los feligreses, tanto naturales como foráneos. Además de esta tarea primordial, se reglamentaban los Sacramentos, comenzaban las obras de la catedral de Santa Ana, se creaban las parroquias y se abrían las primeras escuelas y hospitales. Los tres primeros Sínodos diocesanos fueron determinantes para la acción catequética. Se celebraron en la ciudad de Las Palmas, sede episcopal, con la asistencia de delegados de todas las islas. El obispo Diego de Muros convocó las asambleas de 1497 y de 1506, mientras que don Fernando Vázquez de Arce la de 1514-1515 en dos sesiones. Ambos prelados eran buenos conocedores del derecho y de las constituciones sinodales de otras diócesis españolas. Además, ambos realizaron Visita Pastoral a las islas, Muros en 1498, una vez acabado el primer sínodo, y Arce al terminar la primera sesión del tercer sínodo. Por eso, el segundo sínodo y la segunda sesión del tercero tuvieron como objetivo aplicar a la realidad canaria lo legislado anteriormente. Textos originales de los sínodos de Muros se conservan en la parroquia de San Juan de Telde y en la catedral de Santa Ana. En ésta se conserva además el texto del sínodo de Arce, unido al del sínodo hispalense del obispo Deza (1512), que sirvió de pauta al canariense. En este capítulo nos vamos a ceñir a las constituciones del primer sínodo, que incidieron especialmente en el ministerio catequético y en la formación humana de los feligreses.

CATEQUESIS Y ENSEÑANZA

Las constituciones de catequesis y enseñanza del primer sínodo son principalmente dos, la 20 y la 22. La primera se titula: "que los curas pongan una tabla en la yglesia en que estén escritos los mandamientos e pecados mortales. En su desarrollo se explica que en dicha tabla de pergamino deben estar escritos todos los artículos de

la fe e los Sacramentos de la santa madre yglesia, e los mandamientos, e los siete pecados capitales y las obras de misericordia, y las virtudes cardinales e theologales con los dones del Espíritu Santo e cinco sentidos... E asimismo mandamos a los dichos curas o sus lugares tenientes que sean obligados a publicar a sus parrochianos la dicha tabla el primero domingo desde la septuagésima fasta el domingo de Lázaro, salvo el día que oviere sermón..."



"Mausoleo del obispo Vázquez de Arce fallecido en 1522. Obra atribuida al arquitecto Francisco de Baeza y a los maestros canteros escultores Sebastián y Juan de Talavera".

La constitución 22 es un breve plan catequético, donde la instrucción religiosa está estrechamente unida a la formación humana y a la buena conducta. La exigencia de que en las parroquias haya una persona "docta" que enseñe a los niños a "leer, escribir y contar" supone realmente la creación de las primeras escuelas en las islas. Se habla también de una cartilla o catecismo para niños:

"Ytem, ordenamos que el cura o lugarteniente tenga en su yglesia consigo otro clérigo o sacristán doto para que enseñe a los hijos de los parrochianos leer, escrevir, e contar, e les enseñen buenas costumbres y aparte de los vicios y les instruyan en toda castidad y virtud, y les enseñen los mandamientos y todas las cosas se contienen en la dicha tabla y en la cartilla, y se sepan signar e santiguar con el signo de la cruz, e les exorte obediencia e acatamiento a sus padres, e que los clérios amonesten a sus

parrochianos que enbien sus hijos a la yglesia para que sean yndustriados en todo lo susodicho".

FORMACIÓN DE LOS SACERDOTES

Otra preocupación fundamental del primer Sínodo diocesano fue la formación de los sacerdotes para atajar la ignorancia clerical. ordena para ello que en todas las parroquias "aya un Sacramental de Valderas y un Batisterio". El Batisterio era un ritual sacramental del arzobispado de Sevilla y el Sacramental de Valderas un auténtico tratado teológico y pastoral para los curas de almas y para los legos. ▽